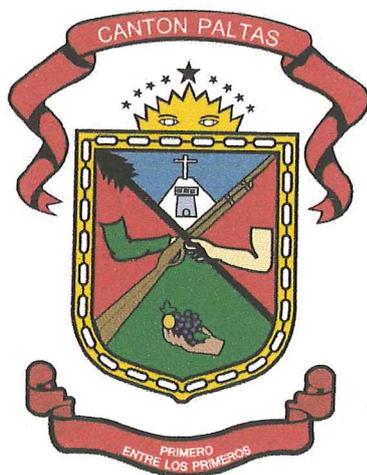


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN PALTAS**

**Arq. Ramiro Maita Sánchez  
ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS**



**PROYECTO:**

**“PROYECTO POR LOS 63 AÑOS DE REIVINDICACIÓN DE LOS  
DERECHOS DE PALTAS A REALIZARSE DEL 30 DE NOVIEMBRE AL  
03 DE DICIEMBRE DE 2016”**

**DICIEMBRE 2016**



## EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

### 1.- NOMBRE DEL PROYECTO:

**PROYECTO POR LOS 63 AÑOS DE REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PALTAS A REALIZARSE DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2016**

### 2.- DATOS INFORMATIVOS RESPONSABLE DEL PROYECTO

2.1 NOMBRES	Wilmer Rodrigo
2.2 APELLIDOS	Guamán Guamán
2.3 CARGO	Promotor Cultural
2.4 DEPENDENCIA	Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico
2.5 TELÉFONO	Cel. 0989108092 Telf. 2683085
2.6 DIRECCIÓN	Edificio del Cuerpo de Bomberos 2º piso

### 3.- DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

El Art. 54, literal q) del COOTAD; Funciones del GAD municipal: Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.

Las competencias exclusivas contempladas en el Art. 55 del COOTAD, en su literal h) establece: "Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural."

Por tal razón en cumplimiento de esta competencia exclusiva con el fin de preservar el patrimonio cultural tangible e intangible, la reactivación del arte y la masificación de los aspectos culturales se han planificado el desarrollo de los días cívico culturales.

Con esta propuesta queremos lograr el Buen Vivir, rescatando nuestro pasado para integrarlo al presente y proyectarlo al futuro, nuestra cultura, los ideales que dejaron plasmados nuestros antepasados con ejemplo de heroicidad y patriotismo en el 3 de Diciembre de 1953 no permitieron que la maquinaria que abría la carretera panamericana pasando por Catacocha sea retirada.





## EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

Lamentablemente en la actualidad los valores cívicos y su reconocimiento se están perdiendo y la participación ciudadana es escasa. Por tal razón El GAD del cantón como principal protagonista en la administración de su desarrollo estamos empeñados en que la población debe aportar con ideas, encaminados a mejorar la calidad de vida, interactuar entre los diferentes saberes ancestrales a través de danzas, juegos tradicionales, exposiciones; desarrollando destrezas y habilidades sin perder la misma esencia de nuestra identidad. Además incentivar y motivar la participación de la juventud presente y futuro de la Patria en cada uno de los eventos planificados como concursos para demostrar destrezas y habilidades con temas a fines a la fecha de recordación; eventos culturales para rescatar tradiciones, ferias y exposiciones para dar realce y promover la riqueza cultural y productiva y para el propio día de recordación llevar a cabo el desfile cívico con la participación de autoridades, instituciones educativas, sociales, culturales y deportivas que merece esta fecha histórica.

De igual forma en cada uno de los eventos se estará promoviendo el desarrollo turístico de nuestro cantón ya que se emprenderá una campaña de promoción y difusión de las actividades a realizarse para lograr la presencia de turistas nacionales y extranjeros, como también lograr la participación y presencia de los Paltenses que residen en otras ciudades del País.

### 4.- OBJETIVOS

#### 4.1 Objetivo General

Fomentar y contribuir al desarrollo de las actividades cívico culturales que estén encaminadas al rescate de los valores de la cultura y tradición de los Paltas.

#### 4.2 Objetivos Específicos

- Preservar la cultura ancestral de nuestro cantón a través de la presentación de grupos de danza, carros alegóricos como expresión de los conocimientos culturales, a desarrollarse el 30 de noviembre del 2016, dicho evento fortalecerá el patrimonio cultural inmaterial de gran valor histórico.
- Conmemoración cívica de la fecha por la Reivindicación de los Derechos de Paltas, a través del desfile cívico, conferencia alusiva a la fecha, sesión





## EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

solemne con la presencia de distinguidas autoridades nacionales, provinciales y locales a desarrollarse el día sábado 3 de Diciembre

- Lograr la participación de todos los actores locales que llevan el nombre 3 de diciembre y ciudadanía en general en actividades religiosas, sociales, culturales deportivas y académicas.
- Lograr el crecimiento turístico hacia nuestra ciudad y con ello el crecimiento económico entre las personas que prestan sus servicios de: hotelería, hostería, restaurants, etc.

### 5.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO.-

VALOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA
8.002,80	El proyecto se ejecutará conforme a las partidas presupuestarias existentes en el presente año lo que permitirá rescatar el fervor cívico en los Paltenses presentes y ausentes y sobre todo la integración de quienes habitamos en este sector de la Patria.	2.1.1	Programa de Difusión de Turismo, Cultura y Deportes
		5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Oficiales.

### 6.- CONDICIONES DEL PROYECTO

**6.1 Conformar la Comisión Municipal.-** Para la revisión, programación y coordinación del Proyecto.

**6.2 Plazo de ejecución.-** Este proyecto se ejecutará desde el 30 de Noviembre al 3 de diciembre de 2016.

**6.3 Elaboración de términos de referencia** Se elaborarán los términos de referencia para contratación de un Promotor Artístico y ejecución del proyecto.





## EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

### 7.- PRESUPUESTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS				
PROYECTO POR LOS 63 AÑOS DE REMINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PALTAS A REALIZARSE DEL 01 AL 03 DE DICIEMBRE DEL 2016				
FECHA	HORA	EVENTO / ACTIVIDAD	COSTO REFERENCIAL	RESPONSABLE
		Publicidad y difusión del evento	250,00	Relaciones Públicas
Miércoles 30 de Noviembre	14H00	Pregón cultural por los 63 años de los Derechos de Paltas.	300,00	GAD del Cantón Paltas
	19H00	Misa de Acción de Gracias, en la Escuela "3 de Diciembre"		Directivos de la Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"
	20H00	Bingo Escolar (Escuela "3 de Diciembre").		Directivos de la Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"
Jueves 01 de Diciembre	07H00	Embanderamiento del Barrio "3 de Diciembre"		Directiva y moradores del Barrio 3 de Diciembre
	08H00	Concursos Académicos en la Escuela "3 de Diciembre".		Directivos de la Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"
	14H00	Cuadrangular de Indoor futbol masculino y femenino (Barrio "3 de Diciembre").		Directivos de la Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"
	20H00	Noche Cultural en el barrio "3 de Diciembre"	1.300,00	GAD del Cantón Paltas, Directiva y moradores del Barrio 3 de Diciembre
Viernes 02 de Diciembre	05H30	Salvas y dianas anunciando el segundo día de fiesta.		Directiva y moradores del Barrio 3 de Diciembre
	08H00	Presentaciones de gimnasias, rondas y danzas en la Esc. "3 de Diciembre"	150,00	Directivos de la Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"
	09H00	Exposición de Pintura, Artesanía y Fotografía.	200,00	GAD del Cantón Paltas
	09H30	Concurso de mascotas caninas mejor presentadas.		GAD del Cantón Paltas
	10H00	Programa Especial a favor de los grupos de atención prioritaria, organiza el Consejo Cantonal del GAD del cantón Paltas y la Junta Cantonal de Protección de Derechos.	450,00	Consejo Cantonal y Junta Cantonal de Protección de Derechos del GAD del Cantón Paltas,
	14H00	Finales del Cuadrangular de Indoor futbol masculino y femenino (Barrio "3 de Diciembre").	100,00	Directiva y moradores del Barrio 3 de Diciembre
	19H00	Misa de acción de gracias en el Barrio "3 de Diciembre".		GAD del Cantón Paltas, Directiva y moradores del Barrio 3 de Diciembre
	20H00	Inauguración del Campeonato Interno de Deportes de la Escuela "3 de Diciembre".	120,00	Directivos de la Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"
Sábado 3 de Diciembre	05H30	Salvas y Dianas anunciando el "3 de Diciembre".		Directiva y moradores del Barrio 3 de Diciembre
	08H00	Concentración en el Obelisco "3 de Diciembre"		GAD del Cantón Paltas
	08H15	Depósito de una Ofrenda Floral en el Obelisco "3 de Diciembre"		GAD del Cantón Paltas
	08H30	Conferencia alusiva a la fecha "Reivindicación de los Derechos de Paltas", a cargo de un estudiante de la Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"	850,00	Directivos de la Escuela de Educación Básica "3 de Diciembre"
	09H00	Desfile Cívico		GAD del Cantón Paltas
	11H00	Sesión Solemne	1.800,00	GAD del Cantón Paltas
	13H00	Hora radial a cargo del barrio "3 de Diciembre"		Directiva y moradores del Barrio 3 de Diciembre
	14H00	Finales del Campeonato Municipal de Futbol COPA GAD PALTAS 2016 en el Estadio Municipal.		GAD del Cantón Paltas
	21H00	Programa cultural en homenaje al 3 de Diciembre, día de Reivindicación de los Derechos de Paltas.	1.500,00	GAD del Cantón Paltas, Directiva y moradores del Barrio 3 de Diciembre
<b>SUBTOTAL</b>			<b>7.020,00</b>	
I.V.A. 14%			982,80	
<b>TOTAL</b>			<b>8.002,80</b>	





## EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

---

### 8.- ANEXOS

#### DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

Para la elaboración de este proyecto tomamos en cuenta las siguientes leyes y ordenanzas:

#### - LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

**El Art. 24.-** Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre”. Y, el segundo inciso del artículo 45 de la Norma Suprema establece\_ “las niñas, niños y adolescentes tiene derecho (...) a la educación y cultura, al deporte y recreación...”

**El numeral 24 del Art. 66.-** Garantiza a las personas “El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad”

**El numeral 7 del Art. 276.-** Protege y promueve la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.

**El numeral 6 del Art. 277.-** Promueve e impulsa la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.

**El numeral 3 del Art. 380.-** Establece incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación que promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.

**El numeral 8 del Art. 380.-** Establece como responsabilidad del Estado “Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural”.

#### - LA LEY DEL COOTAD

**El literal e) del Art. 4.-** Determina como uno de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados “La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural”





## EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

**El literal q) del Art 54.-** Determina como funciones del GAD promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.

**El literal h) del Art. 55.-** Establece preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural.

### - ORDENANZAS DEL GAD DE PALTAS.

EL 27 Diciembre del año 2013 se aprobó la ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL CANTÓN PALTAS que en su:

**Art. 3 Clases de Eventos:** El GAD del cantón Paltas llevará a cabo:

**Literal a)** Eventos Culturales: Son orientados a promover las expresiones artísticas de carácter musical, escultórico, pictórico, fotográfico, cinematográfico, literario, danza, teatro, siempre y cuando se haga sin fines lucrativos.

**Literal c)** Eventos Recreacionales: los festivales, bazares, conmemoraciones y reuniones de carácter cívico, gastronómico y concursos, que convoque el GAD del cantón Paltas

**Art. 4.** Faculta al GAD del cantón Paltas para que pueda utilizar sus fondos en la implementación y desarrollo de los proyectos culturales, deportivos, artísticos y recreativos que se contemplen en la planificación institucional y con las asignaciones presupuestarias que se hubieran previsto para el efecto;

**Art.5.-** Se exaltarán los sentimientos cívicos en los eventos de carácter cultural y difusión de las artes, el deporte y la recreación en pro del fortalecimiento de la comunidad cantonal.

**Art. 8.** Dispone coordinar con las instituciones públicas y privadas y la ciudadanía en general la programación y ejecución de los planes y programas culturales, deportivos, además de efectuar las acciones necesarias para el financiamiento de los proyectos a ser ejecutados en el cantón.





## EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

El 7 de Abril del año 2015 aprobó la ORDENANZA PARA FOMENTAR EL DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL CANTÓN PALTAS, con la finalidad de promover las actividades deportivas, recreativas en el cantón y que en su:

**Art 1.-** **Ámbito de aplicación.-** Determina que la presente ordenanza tiene por objeto fomentar y promocionar la práctica del deporte y las actividades recreativas en el cantón Paltas, proponiendo de esta forma el desarrollo integral de los individuos y el bienestar de la comunidad, incluyendo a los grupos de atención prioritaria.

### COBERTURA Y LOCALIZACIÓN.

El proyecto tendrá una cobertura local y cantonal.

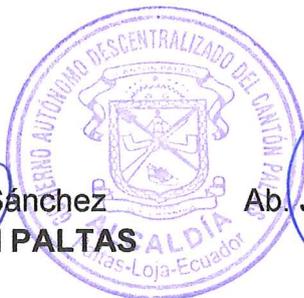
### ETAPAS DEL PROYECTO.

- Conformación de la Comisión Municipal.
- Coordinar con la ciudadanía, instituciones públicas y privadas para que participen en este proyecto.
- Presentación y socialización del Proyecto Borrador al Señor Alcalde y los Concejales
- Aprobación del Proyecto por el Concejo Cantonal.
- Elaborar los TDR para contratar un promotor/a artístico cultural.
- Ejecución del proyecto
- Evaluación del Proyecto

Dado y aprobado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, por el Concejo en pleno a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

  
Arq. Nerio Ramiro Maita Sánchez  
**ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS**

  
Ab. Janina Rosalía Jaramillo Ramírez  
**SECRETARIA GENERAL**



20



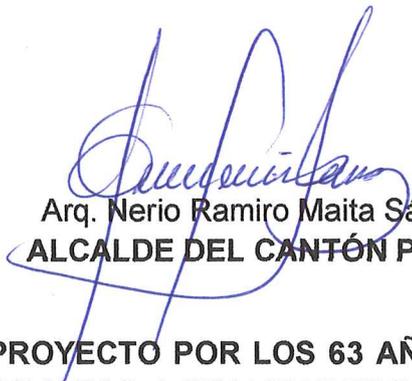
**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN PALTAS**

**CERTIFICO:** Que **EL PROYECTO POR LOS 63 AÑOS DE REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PALTAS A REALIZARSE DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2016**, fue discutido y aprobado por el Concejo Cantonal de Paltas, en la sesión ordinaria de Concejo del día miércoles dieciséis (16) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

  
Ab. Janina Rosalía Jaramillo Ramírez  
**SECRETARIA GENERAL**



**ALCALDÍA DEL CANTÓN.-** Arq. Ramiro Maita Sánchez, Alcalde del Cantón Paltas, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), a las dieciséis horas con quince minutos.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto **EL PROYECTO POR LOS 63 AÑOS DE REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PALTAS A REALIZARSE DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2016**, está de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República del Ecuador.- **SANCIONO .- EL PROYECTO POR LOS 63 AÑOS DE REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PALTAS A REALIZARSE DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2016**, para que entre en vigencia y dispongo su promulgación.

  
Arq. Nerio Ramiro Maita Sánchez  
**ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS**



Proveyó y firmó **EL PROYECTO POR LOS 63 AÑOS DE REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PALTAS A REALIZARSE DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2016**, el señor Arquitecto Nerio Ramiro Maita Sánchez,



**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN PALTAS**

Alcalde del Cantón Paltas, el día jueves dieciséis (16) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

  
Ab. Janina Rosalía Jaramillo Ramírez  
**SECRETARIA GENERAL**



88